



SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LIBRO DE ACTAS

No. 00000615

ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACION NUMERO CERO CINCO GUION DOS MIL VEINTIUNO (05-2021) CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA EL PERIODO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-. En la Ciudad de Guatemala, el día martes diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021), siendo las catorce horas (14:00), constituidos en la Sede Central de la SENABED, ubicada en la Diagonal seis (6), diez guion veintiséis (10-26), zona diez (10), Edificio Plaza La República, de esta ciudad capital; comparecemos: NERY ESTUARDO CHINCHILLA DE PAZ, de cincuenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número mil novecientos noventa y nueve espacio treinta mil quinientos noventa y siete espacio cero ciento uno (1999 30597 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, calidad que acredito mediante: a) Acuerdo número cero ocho guion dos mil veintiuno (08-2021) de fecha uno (18) de enero del año dos mil veintiuno (2021), del Libro de Acuerdos de Nombramientos de la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, contenida en el folio cero setecientos cincuenta y cinco (0755), autorizado por la Contraloría General de Cuentas; y, b) Acta número cero cero tres guion dos mil veintiuno (003-2021), de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021) del Libro de Actas de Toma y Entrega de Cargo del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, contenida en el folio cero quinientos (0500), autorizado por la Contraloría General de Cuentas. A quien se le podrá denominar en el transcurso de la presente Acta, simple e indistintamente como "LA SECRETARIA"; y por la otra parte, EDELSON JAVIER VEGA VILLATORO, de treinta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, domiciliado en Quetzaltenango, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil doscientos veinticuatro espacio noventa y siete mil quinientos setenta y dos espacio cero novecientos uno (2224 97572 0901), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de propietario de la Empresa Mercantil denominada WEGA, calidad que acredito mediante la Patente de Comercio de Empresa número trescientos setenta y tres mil cuatrocientos dieciocho guion cero dos diagonal dos mil quince (373418-02/2015), Titular E guion trescientos veinticuatro mil setecientos setenta y uno (E-324771), inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de Registro cuatrocientos sesenta mil treinta y ocho (460038), folio once (11), del libro cuatrocientos veintidós (422) de Empresas Mercantiles, documento que se tiene a la





SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LIBRO DE ACTAS

No. 00000616

vista; a quien en el transcurso de la presente Acta se le podrá denominar como "EL ARRENDANTE". Los comparecientes declaramos: a) Que somos de los datos de identificación personal consignados; b) Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para suscribir la presente Acta, y habiendo tenido a la vista los documentos relacionados, en las calidades con que actuamos, celebramos la presente **CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-**, la cual queda contenida en los puntos siguientes:

PRIMERO: BASE LEGAL: La presente Acta se fundamenta en lo que al respecto determinan los Artículos cuarenta y tres (43) Literal b) y cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; Artículo veintisiete (27) del Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.** Manifiesta el Licenciado NERY ESTUARDO CHINCHILLA DE PAZ, en la calidad con que actúa, que con ocasión de las necesidades de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, se formó el expediente respectivo de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion diez guion dos mil veinte (SENABED-CD-OE-10-2020), **CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-**, con Número de Operación Guatecompras (NOG) trece millones ochocientos catorce mil ochenta y siete (13814087), adjudicándose la contratación de dicho Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras al Señor EDELSON JAVIER VEGA VILLATORO propietario de la Empresa Mercantil WEGA, por un monto total de TREINTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 36,000.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tomando en cuenta que cumplieron con todas las Especificaciones Técnicas y que el valor ofertado es razonable, considerándose la misma conveniente para los intereses de la Secretaría. **TERCERO:** Manifiesta el señor EDELSON JAVIER VEGA VILLATORO que acepta y cumple con todos los requerimientos, especificaciones técnicas, aspectos legales y administrativos contenidos en las Bases y demás documentos del presente Proceso Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion diez guion dos mil veinte (SENABED-CD-OE-10-2020), **CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-**, por lo que se encuentra en plena disposición de proveer y cumplir con todo lo requerido por LA

WEGA
22 Av. B-57 Zona 3, Quetzaltenango.
Tel: 7761-8089





SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LIBRO DE ACTAS



No. 00000617

SECRETARIA. CUARTO: Continúa manifestando el señor EDELDO JAVIER VEGA VILLATORO, que a través de la presente Acta deja plasmado que se obliga a prestar el SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, de conformidad con las Especificaciones Técnicas requeridas por LA SECRETARIA, en las Bases del Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion diez guion dos mil veinte (SENABED-CD-OE-10-2020) y la propuesta de veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020), para lo cual proveerá cuatro (4) fotocopadoras Multifuncionales Marca TOSHIBA E-STUDIO 307 y LEXMARK MX622adhe, indicando que por el presente acto da en arrendamiento a LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, las cuatro (4) fotocopadoras Multifuncionales arriba descritas, con capacidad de impresión de treinta y dos mil (32,000) copias mensuales para uso de las oficinas administrativas de LA SECRETARIA. QUINTO: MONTO Y FORMA DE PAGO: Nosotros, los comparecientes, manifestamos que el precio por la CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, asciende a un total anual de TREINTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 36,000.00), precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), valor que LA SECRETARIA, pagará al señor EDELDO JAVIER VEGA VILLATORO, propietario de la Empresa Mercantil WEGA, en doce (12) pagos mensuales de TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 3,000.00) cada uno, precio que incluye el impuesto al valor agregado -IVA-. Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles del mes siguiente de prestado el Servicio a entera satisfacción del Personal designado para dicho efecto por el Departamento Administrativo. EL ARRENDANTE deberá presentar la factura de Servicio correspondiente, dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente de prestado el servicio, emitida a nombre de la SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, con Número de Identificación Tributaria -NIT- siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos veintiocho guion tres (7447228-3) y demás documentación que se le requiera para ese efecto. El pago se efectuará por medio de cheque voucher emitido contra cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-. El trámite de dicho pago estará a cargo del Departamento Financiero de la SENABED, quien procederá de conformidad a la normativa de LA SECRETARIA. El pago para la CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, se hará con cargo a la partida presupuestaria número cero uno guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero cuatro guion cero cero cero guion





SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LIBRO DE ACTAS

No. 00000618

ciento cincuenta y tres guion cero ciento uno guion once guion cero cero cero guion cero cero cero (01-00-000-004-000-153-0101-11-0000-0000) del presupuesto de ingresos y egresos de LA SECRETARIA. SEXTO: OBLIGACIONES DEL ARRENDANTE. Para asegurar la efectividad de los términos de la presente Acta Administrativa de Negociación, al ARRENDANTE le corresponden las obligaciones siguientes: I) Efectuar la instalación de las cuatro (4) Fotocopiadoras Multifuncionales descritas en el PUNTO CUARTO, en las áreas administrativas que LA SECRETARIA oportunamente designara en la Sede Central de la SENABED, ubicada en la Diagonal seis (6), diez guion veintiséis (10-26), zona diez (10), Edificio Plaza La República, Guatemala, Guatemala, el primer día hábil del mes de enero del dos mil veinte (2020). II) Proveer para las cuatro (4) Fotocopiadoras, el cien por ciento (100%) de Repuestos, Mano de Obra y Servicio Técnico preventivo y correctivo, así como, tóner las veinticuatro 24 horas del día. III) Prestar el Servicio de Arrendamiento de las cuatro (4) Fotocopiadoras Multifuncionales identificadas en el PUNTO CUARTO, con capacidad de impresión de treinta y dos mil (32,000) copias mensuales, por el plazo de doce (12) meses, contados a partir del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), el cual podrá modificarse a requerimiento de LA SECRETARIA, para ajustar a sus necesidades el servicio contratado. IV) Prestar el Servicio de Arrendamiento de las cuatro (4) Fotocopiadoras Multifuncionales descritas en el PUNTO CUARTO de conformidad con las Especificaciones Técnicas requeridas por LA SECRETARIA en las Bases del Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion diez guion dos mil veinte (SENABED-CD-OE-10-2020), en la propuesta de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020) y en la presente Acta de Negociación. SEPTIMO: PROHIBICIONES: EL ARRENDANTE tiene prohibido en forma expresa enajenar, ceder, transferir o disponer en cualquier forma, total o parcial los derechos y obligaciones que le confiere la presente Acta bajo pena de nulidad de lo acordado. Asimismo, EL ARRENDANTE no puede divulgar información que con ocasión de la presente Acta le sea suministrada por LA SECRETARIA o conocida por él por cualquier medio, en vista que está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información. OCTAVO: FIANZA DE CUMPLIMIENTO: "EL ARRENDANTE" deberá constituir a favor y a satisfacción de LA SECRETARIA, Fianza de Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la negociación, la que deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a favor de LA SECRETARIA, contenidas tanto en las Bases del Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion diez guion dos mil veinte (SENABED-CD-OE-10-2020), en la propuesta de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020) y en la presente Acta de Negociación, la que se hará





SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LIBRO DE ACTAS



No. 00000619

efectiva cuando ocurra el incumplimiento de dichas obligaciones contractuales. La Fianza deberá ser emitida por una institución aseguradora legalmente autorizada para operar en la República de Guatemala, debiendo EL ARRENDANTE mantener vigente la Fianza de Cumplimiento durante el plazo de UN (1) AÑO, contado a partir del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). NOVENO: DECLARACION JURADA. Yo, EDELSON JAVIER VEGA VILLATORO, manifiesto que estoy enterado de la pena relativa al delito de perjurio y bajo juramento declaro que no soy deudor moroso de las entidades a las que se refiere el Artículo uno (1) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y que no me encuentro comprendido en las prohibiciones a que se refiere el Artículo ochenta (80) de dicha Ley. DECIMO: PUNTO ESPECIAL RELATIVO AL COHECHO. Yo, EDELSON JAVIER VEGA VILLATORO, continúo manifestando conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de LA SECRETARIA, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS. DECIMO PRIMERO: CONTROVERSIAS: Las controversias que surjan relativas al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de esta Acta, se resolverán en forma conciliatoria y en caso de no llegarse a un acuerdo las partes se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Para los efectos de esta Acta, las partes se someten expresamente al fuero de los tribunales del Departamento de Guatemala y señalan como lugar para recibir notificaciones la dirección indicada dentro del presente proceso. DECIMO SEGUNDO: TERMINACION: La presente contratación de servicio podrá darse por terminada en cualquiera de los siguientes casos: i) Por cumplimiento del plazo establecido; ii) Por mutuo acuerdo de ambas partes; iii) Cuando así convenga a los intereses de la SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-, previo aviso con treinta (30) días de anticipación; iv) Por incumplimiento por parte del ARRENDANTE en cuanto a alguna de las obligaciones estipuladas en la Bases del Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion diez guion dos mil veinte (SENABED-CD-OE-10-2020), en la propuesta de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veinte (2020) y en la presente Acta de Negociación; v) Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible la ejecución de la presente Acta Administrativa de Negociación. DECIMO TERCERO: DE LA ACEPTACION: En los términos relacionados, los comparecientes damos nuestra conformidad expresa a todos y cada uno de los Puntos de la

Vega

22 Av. B-57 Zona 3, Quetzaltenango.
Tel: 7761-8089





SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LIBRO DE ACTAS

No. 00000620

presente Acta y declaramos que las Bases del Proceso de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion diez guion dos mil veinte (SENABED-CD-OE-10-2020), en la propuesta de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020) forman parte integral de la presente negociación. Dando por terminada la presente acta cincuenta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, manifestando que la hemos leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos en seis (6) hojas de papel bond membretado tamaño oficio de "LA SECRETARIA", autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su anverso.

F. 
M.A. Nery Estuardo Chinchilla de Paz
Director Administrativo Financiero
SENABED



F. 
Edelso Javier Vega Villatoro
Propietario
Empresa Mercantil WEGA


22 Av. B-57 Zona 3, Quetzaltenango.
Tel: 7761-8089